

RESOLUCIÓN SENADIS N° 916/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN DE PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS, MULETAS Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL”, ID N° 455.013, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 05 de noviembre de 2024

VISTO:

La Nota de fecha 04 de noviembre de 2024, por la cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas, cuya conclusión expresa: “Con base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2024 “Adquisición de Silla de Ruedas, Muletas y Otros para Servicio Social”, ID N° 455.013, a las firmas DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NÉSTOR VEGA SORIA y GAESA S.A., y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4720/2012 “Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”, que en su Artículo 4° establece: “La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República”, y en su Artículo 7° “Atribuciones del Secretario Ejecutivo: inc. o) Administrar los recursos y los bienes de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 55 Adjudicación “Con base al Informe de Evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”.

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

El Decreto N° 85/2023 “Por el cual se nombra a la Señora Yody Marlene Ledesma de Del Puerto como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República”.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS



Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS





RESOLUCIÓN SENADIS N° 916/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN DE PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS, MULETAS Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL”, ID N° 455.013, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Que, El Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

Que, El Decreto N° 2264/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, La Resolución SENADIS N° 629/2024 “Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el Ejercicio Fiscal 2024, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

Que, La Resolución SENADIS N° 817/2024 “Por la cual se Aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el Procedimiento Convencional de Contratación Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2024 “Adquisición de Silla de Ruedas, Muletas y Otros para Servicio Social”, ID N° 455.013, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Procedimiento Convencional de Contratación Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2024 “Adquisición de Silla de Ruedas, Muletas y Otros para Servicio Social”, ID N° 455.013, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a la siguiente firma:

1. DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NÉSTOR VEGA SORIA con RUC N° 2040337-2: por el monto total de Gs. 2.692.750.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos noventa y dos millones setecientos cincuenta mil), en los siguientes LOTES:

- **LOTE 1:** por el monto de Gs. 2.650.750.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta millones setecientos cincuenta mil),
- **LOTE 5:** por el monto de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones),



RESOLUCIÓN SENADIS N° 916/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN DE PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS, MULETAS Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL”, ID N° 455.013, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

2. GAESA S.A. con RUC N° 80026596-3: por el monto total de Gs. 75.380.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos ochenta mil), en los siguientes LOTES:

- **LOTE 2:** por el monto de Gs. 20.900.000.- (Guaraníes veinte millones novecientos mil),
- **LOTE 3:** por el monto de Gs. 14.880.000.- (Guaraníes catorce millones ochocientos ochenta mil),
- **LOTE 4:** por el monto de Gs. 39.600.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil),

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS



Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS



Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS

DAF/ikz